

Bucaramanga,

CDMB_00036
05/01/2026

Señor
ANONIMO
El Playón -Santander

Asunto: Respuesta a Radicado de entrada No. 25104 de 2025

En atención al asunto, mediante el cual denuncia *“en finca situada frente al pozo del adventista frente a la hacienda san pedro de propiedad del señor Serafín Galvis por la quebrada Saragoza”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 29 de octubre de 2025, al sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°28'41.73', E: -73°15'32.50'', ubicado en el predio Villa Alicia, en la vereda San Pedro del municipio de El Playón, en donde se encontró lo siguiente:

- ✓ Vestigio de 30 tocones como producto de corte de árboles de la especie pino, ubicados en ladera adyacente a la vía terciaria de la vereda.
- ✓ No se observó aprovechamiento forestal relacionado con madera.
- ✓ La biomasa intervenida se encontró dispuesta sobre el área de intervención.
- ✓ No hubo personas en flagrancia al momento de la visita de inspección ocular.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica



Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdbl.gov.co



De acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la visita, el retiro de la cobertura de pino en el sitio se realizó con el fin de establecer un cultivo de cacao. Así mismo, se indicó que no se solicitaron los permisos correspondientes ante la CDMB.

Es importante señalar que la especie intervenida no forma parte de la diversidad biológica nativa de Colombia, sino que corresponde a una especie introducida de otro país. Esta se ha utilizado como cobertura vegetal con fines dendroenergéticos, con el propósito de evitar la afectación de las especies nativas y endémicas del territorio.

No obstante, dado que el responsable de la intervención no solicitó la autorización correspondiente ante la Entidad, y en atención a la infracción cometida, se procederá a **REQUERIR** a los hermanos Palencia Chacón, en su calidad de propietarios del predio *La Villa Alicia*, como responsables del corte de los árboles. Deberán adelantar acciones y actividades de restauración activa mediante la siembra de árboles en el área afectada, con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales.

La CDMB, en su ejercicio como Autoridad Ambiental, exalta su labor como veedor ciudadano y su contribución a la protección de los recursos naturales dentro de nuestra jurisdicción.

Es importante manifestarle que cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daren Roció Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA para la sostenibilidad	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdbl.gov.co

